## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-004/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARÍA ASUNCIÓN

ISIDRO AGUILAR

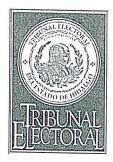
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y TESORERO DEL
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO

**EL ACTUARIO** 

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA

SAL ELE



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de febrero del año dos mil veinticuatro¹.

## Se da cuenta de:

- I. Oficio número TEEH-P-062-2024 de fecha nueve de febrero, signado por Armando Azpeitia Díaz, Presidente Municipal Constitucional de San Salvador, Hidalgo, dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante de una foja, al cual anexa la siguiente documentación:
  - Recibo original con número TEEH-DGA-M-001/2024 de fecha ocho de febrero, por la cantidad de \$3,257.10 tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 10/100, por concepto de medida de apremio impuesta mediante oficio TEEH-P-062/2024.
- II. Oficio número TEEH-P-062-2024 de fecha nueve de febrero, signado por José Ernesto Mera Azpeitia, Tesorero Municipal Constitucional de San Salvador, Hidalgo, dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante de una foja, al cual anexa la siguiente documentación:
  - Recibo original con número TEEH-DGA-M-002/2024 de fecha ocho de febrero, por la cantidad de \$3,257.10 tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 10/100, por concepto de medida de apremio impuesta mediante oficio TEEH-P-063/2024.

**Vista** la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 apartado C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343 al 345, 346 fracción IV, 347 al 349, 350, 352, 362, 363, 364, 365, 372 al 378, 433 al 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:** 

**Primero.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda a agregar a los autos del presente expediente, para que surta los efectos legales correspondientes.

**Segundo.** Se tiene a las autoridades responsables Presidente Municipal Constitucional y Tesorero, ambos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha treinta de enero, mismas que se hicieron efectivas a través de los oficios TEEH-P-062-2024 y TEEH-P-063-2024.

 $<sup>^{\</sup>mathrm{1}}$  En adelante todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.